

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-002/2026

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: UNIDAD DE LO CONTECIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Zacatecas, Zacatecas, tres de marzo de dos mil veintiséis.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-116/2026, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 10, fracción II, 30, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

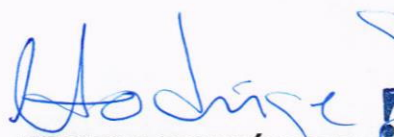
I. Téngase por recibido el oficio TRIJEZ-SGA-116/2026 mediante el cual se remite el expediente TRIJEZ-RR-002/2026.

II. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

III. Téngase al Partido actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionando en sus escrito inicial de demanda y autorizando a las personas que señala para tal efecto.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


 **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
HÉCTOR JARED ORTEGA ÁVILA
SECRETARIO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-002/2026

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: UNIDAD DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, a tres de marzo de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**